



04863

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0261 -2010-ANA-DARH

Lima, 13 ABO. 2010

### VISTA:

La solicitud con número de Hoja de Envío N° 21272, presentado por el señor Pedro Omar García Martínez sobre inscripción en el Registro de Empresas Perforadoras y Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al inciso "e" del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, es función de esta Dirección, inscribir previa opinión de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, en el Registro de Empresas Perforadoras y Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas a las personas dedicadas a la actividad de perforación de pozos o elaboración de estudios de aguas subterráneas;

Que, el Informe Técnico N° 045-2010-DCPRH-ASUB/HAC, recomienda inscribir al recurrente, en el Registro de Empresas Perforadoras y Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas; y,

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en el inciso "e" del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Inscribir al señor Pedro Omar García Martínez en el Registro de Empresas Perforadoras y Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas, por un período de cuatro (04) años renovables, computados a partir de la notificación de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Notificar la presente resolución a su titular y disponer su publicación en el Portal de la Autoridad Nacional del Agua, para conocimiento del público en general y de los Administradores Locales de Agua del Perú.

Regístrese y comuníquese,



Ing. ALBERTO ALVA TIRAVANTI  
Director (e)

Dirección de Administración de Recursos Hídricos

